



Información para la comunidad colombiana ubicada en la jurisdicción de la Embajada de Colombia en Sudáfrica en relación con el Novel Coronavirus (COVID-19)¹

I. Atención

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Si estuvo en zonas con brote activo confirmado o ha estado en contacto con personas que hayan estado y se siente enfermo con fiebre, tos o dificultad respiratoria, usted debe:

- Contactar al número de emergencia designado por el respectivo país.
- Evitar contacto estrecho con otras personas.
- Usar tapabocas de manera permanente.
- No viajar.
- Cubrir la nariz y boca con el codo o un pañuelo desechable al toser y estornudar y lave sus manos inmediatamente.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón y usar gel antibacterial para evitar diseminar las partículas virales.
- El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo adecuado será de acuerdo con la gravedad del paciente.
- No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. En la actualidad no existe vacuna comprobada.

II. Medidas adoptadas por el Gobierno colombiano

Las principales medidas adoptadas son:

1. El 17 de marzo se declaró el estado de emergencia en el país.
2. A partir del 23 de marzo y por un periodo de 30 días, se restringió el ingreso al país de todos los viajeros internacionales, incluyendo colombianos. **Este periodo se extenderá hasta el 27 de abril.**
3. **El 06 de abril se extendió el aislamiento obligatorio hasta las 00:00 hrs del 27 de abril. Para personas mayores de 70 años, el aislamiento se mantiene hasta el 30 de mayo.**
4. **El 22 de marzo se suspendió el servicio aéreo doméstico a partir de las 00:00 hrs del 25 de marzo hasta las 00:00 hrs del 13 de abril. Este periodo se extenderá hasta el 27 de abril.**

¹ Con información del Ministerio de Salud y Protección Social. *Abecé Nuevo Coronavirus (COVID-19)*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>



5. Las fronteras marítimas, terrestres y fluviales están cerradas hasta el **30 de mayo de 2020**.
6. Se suspendió el tránsito de cruceros.
7. **Se suspendieron clases en colegios públicos y privados hasta el 31 de mayo** y se recomendó a las universidades tomen decisiones similares.

Situación actual

Número de contagiados: 1.579

Número de muertes: 46

III. Medidas adoptadas por el Gobierno sudafricano

Las principales medidas que ha adoptado el Gobierno son:

1. **El Gobierno ordenó el aislamiento preventivo desde las 00:00 hrs del 27 de marzo hasta las 23:59 hrs del 16 de abril de 2020. Las personas no podrán salir de sus casas excepto cuando se requieran servicios médicos y se requiera comprar comida, medicinas y otros suministros. Durante este tiempo, se encuentran restringidos los servicios de transporte aéreo, terrestre y marítimo. Para mayor información, se recomienda consultar el siguiente enlace: <https://sacoronavirus.co.za/>**
2. **Cualquier extranjero que se encuentre en Sudáfrica y su origen sea de un país afectado por el brote de Coronavirus podrá volver a aplicar por el mismo tipo de visa obtenida previamente. Las visas serán expedidas hasta el 31 de julio de 2020.** El Departamento de Asuntos Internos hará los ajustes para admitir a los extranjeros a quienes se les haya vencido la visa durante el aislamiento mediante el procesamiento de una aplicación de extensión después del aislamiento.
3. El 15 de marzo, se declaró el desastre nacional.
4. Los colegios estarán cerrados hasta el 18 de abril.

Situación actual

Sudáfrica:

Número de contagiados: 1.749

Número de muertes: 13

IV. Concurrencias

Angola

- El Gobierno decretó el estado de emergencia nacional a partir del 27 de marzo al 11 de abril.



- Se recomendó a los ciudadanos permanecer en casa y sólo se encuentran abiertas tiendas de bienes esenciales.
- A partir del 20 de marzo, se cancelaron todos los vuelos internacionales.

Número de contagiados: 16

Número de muertes: 2

Botsuana

- A partir del 2 de abril y durante 28 días se decretó el aislamiento obligatorio.
- El 31 de marzo se declaró el estado indefinido de emergencia.
- Se decretó el cierre de fronteras, excepto para nacionales y residentes.

Número de contagiados: 6

Número de muertes: 1

eSuatini:

- Se prohibieron las reuniones y conglomeraciones de personas.
- Se decretó el aislamiento parcial, a partir del 27 de marzo y durante 20 días.
- Sudáfrica decretó el cierre total de las fronteras a partir del 27 de marzo. Sólo se permite el ingreso de nacionales y residentes.

Número de contagiados: 10

Número de muertes: 0

Gabón

- Todas las fronteras se encuentran cerradas de manera indefinida. Los vuelos nacionales e internacionales fueron cancelados.
- Las reuniones de más de 10 personas se encuentran prohibidas.

Número de contagiados: 30

Número de muertes: 1

Lesoto

- A partir del 30 de marzo, se encuentra en aislamiento obligatorio por un periodo de 21 días.
- Se decretó el cierre de fronteras.

No registra casos.



Madagascar

- El 21 de marzo fue decretado el estado de emergencia por 15 días. Esta medida fue prorrogada por 15 días más.
- Desde el 20 de marzo y por un periodo de 30 días, todos los vuelos nacionales e internacionales fueron suspendidos.
- Desde el 15 de marzo y por un periodo de 30 días, los cruceros no serán admitidos.
- Se estableció el toque de queda desde las 20:00 hrs hasta las 05:00 hrs.

Número de contagiados: 82

Número de muertes: 0

Malawi

- Se encuentra prohibido el ingreso de personas provenientes de países de alto riesgo.
- El 20 de marzo se decretó el estado de desastre.
- Las reuniones de más de 100 personas se encuentran prohibidas.

Número de contagiados: 8

Número de muertes: 1

Mauricio

- A partir del 19 de marzo, se encuentra prohibido el ingreso de viajeros internacionales, incluyendo residentes.
- A partir del 20 de marzo, se decretó el aislamiento obligatorio.
-

Número de contagiados: 268

Número de muertes: 7

Mozambique

- El 01 de abril se decretó el estado de emergencia durante un periodo de 30 días.
- Se requiere aislamiento durante 14 días para los viajeros que provengan de países con transmisión activa del virus.
- Se prohibieron las reuniones de más de 50 personas.

Número de contagiados: 10



Número de muertes: 0

Namibia

- A partir del 26 de marzo, fueron cancelados los vuelos internacionales. La entrada a Namibia se encuentra prohibida para los extranjeros.
- Nacionales y residentes que regresen al país desde países de alto riesgo, serán sometidos a cuarentena en una facilidad gubernamental.

Número de contagiados: 16

Número de muertes: 0

Seychelles

A partir del 23 de marzo y por un periodo de 30 días:

- Se cerraron los colegios
- Se prohibieron los viajes internacionales de los nacionales, excepto para emergencias.
- El Gobierno garantizará los salarios de todos los empleados del sector privado durante abril, mayo y junio.

Número de contagiados: 11

Número de muertes: 0

Zambia

- Se decretó el aislamiento obligatorio por 21 días a partir del 27 de marzo.
- El Aeropuerto Internacional Kenneth Kaunda (KKIA) en Lusaka permanece abierto a vuelos internacionales, pero los vuelos internacionales están suspendidos de todos los aeropuertos provinciales. Los servicios internacionales de trenes y autobuses están suspendidos.
- Las reuniones de más de 50 personas se encuentran restringidas.

Número de contagiados: 39

Número de muertes: 1

Zimbabue

- Se decretó el aislamiento obligatorio por 21 días a partir del 30 de marzo.
- Todas las fronteras se encuentran cerradas, excepto para nacionales y residentes.
- Todos vuelos comerciales han sido suspendidos.



Número de contagiados: 10

Número de muertes: 1

V. Información de Contacto.

En caso de presentar síntomas de Infección Respiratoria Aguda o de requerir cualquier tipo de información relacionada con la crisis generada por el brote de Coronavirus, puede comunicarse al Consulado en su área geográfica y a las autoridades locales competentes a través de los siguientes datos de contacto:

Consulado en Pretoria

Dirección: 177 Dyer Road, Hillcrest Office Park, Woodpecker Place, 2nd Floor, Hillcrest

Teléfono: +27 (0) 123623106

Correo electrónico: cpretoria@cancilleria.gov.co

Videollamada gratuita a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Chat en línea a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Llamada en línea gratuita a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Línea de atención telefónica en Bogotá: +57 (1) 3826999

Autoridades locales

COVID Hotline Sudáfrica: 0800029999

Centro Integrado de Seguridad en Angola: 111

Líneas de información Botsuana: +267 3632273, +267 3632756, +267 3632757, +267 3632206

Ministerio de Salud eSuatini: (268) 2404 5514 / 2404 2431 / 977

Línea de emergencia Gabón: 1410

Hotline Madagascar: 910

Hotline Malaui: +265 887371288

Hotline Mauricio: 8924

Hotline Mozambique: 84146

Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Pública Namibia: +264 817840710 / +264 812217994

COVID Hotline Seychelles: 141

Números de información Zambia: 909 (sin cargo), 0953898941, 0964638726 y 0974493553

Hotline Zimbabwe: +263714734593, +263774112531

Se hace un llamado a mantener la calma, acatando todas las recomendaciones de las autoridades locales. El autocuidado y la prevención son las medidas más efectivas en este tipo de situaciones.